

FECHA: 29/03/2012  
EXPEDIENTE Nº: 3174/2010  
ID TÍTULO: 2502257

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Odontología por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina y Odontología(VALENCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El título de Graduado/a en Odontología, por la Universitat de València, adscrito a la rama de conocimiento de ciencias de salud ha sido implantado en bloque, durante el curso 2010/2011, habiéndose advertido algunas situaciones que ponen de manifiesto, la necesidad de proceder a las siguientes modificaciones en el plan de estudios que se exponen a continuación.

Desdoblamiento de la materia correspondiente al Prácticum en las asignaturas Prácticum I de pacientes infantiles y Prácticum II de pacientes adultos, habida cuenta de que los contenidos y los horarios están claramente diferenciados y que los requisitos previos no tienen por qué ser coincidentes.

Se actualizan las tablas necesarias para recoger el desdoblamiento anteriormente señalado.

Se modifican las restricciones de matrícula que se indican:

- Se levanta el requisito previo que afecta a la mayoría de asignaturas de 2º curso (haber aprobado las asignaturas de carácter básico de la rama de ciencias de la salud).

- Se modifican las restricciones de matrícula de las asignaturas:

- Cirugía bucal, Gerodontología, Odontología en pacientes especiales.
- Prácticum I de pacientes infantiles.(nueva asignatura).
- Prácticum II de pacientes adultos. (nueva asignatura)

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 29/03/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez